

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. José Marin, en las Casas Consistoriales de la córte.

Beneficencia

Núm. 204 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de la Alfalfa, núm. 20, que perteneció al hospital del Amor de Dios de la misma, con la renta anual de 840 rs.: está gravada á la pension de 18 rs. anuales á favor de la parroquia de la Magdalena de dicha ciudad y otras generales sobre el todo de las fincas del citado hospital, que se liquidarán en su dia, y que no afectan la venta: ha sido tasada por los peritos quienes declarán que su fábrica está en última vida, y capitalizada por la contaduría con la deducción prevenida, lo ha sido en 18,900 rs., que como cantidad mayor de la que resulta del aprecio, es por la que se saca á subasta.

Núm. 419 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad, calle Lagar, núm. 6, que perteneció al hospital del Cardenal de la misma, con la renta anual de 1,520 rs., que no resulta esté afecta á carga ni gravamen: ha sido tasada por peritos en 38,640 rs., quienes declarán su fábrica en tercera vida; cuya cantidad siendo mayor que la en que ha sido capitalizada por la contaduría, es por la que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 21 de setiembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

AVILA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y

en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de octubre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano don Celedonio Azofra, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 5 del inventario.—Una heredad de tierras con un prado y dos pajares, radicantes en término del lugar de Brabos, y procedente del hospital de la Misericordia de esta ciudad, que se compone de 4 obradas de primera calidad, 37 id de segunda, 44 con 100 estadales de tercera, y 68 estadales el prado: está arrendada en 35 fanegas, mitad trigo y cebada: ha sido capitalizada en 14,100 rs. 30 mrs. y sale á subasta por la cantidad de 22,495 rs. de su tasacion.

Núm. 12 del inventario.—Otra heredad de tierras, radicante en término de esta ciudad y procedente del hospital de la Magdalena de ella, que labra Calixto Sanchez, vecino de la misma: consta de 12 tierras de cabida de 10 obradas de primera calidad, 14 y 1/2 id. de segunda, y 36 y 1/2 de tercera: está arrendada en 5 fanegas y 1/2 de trigo, 3 y 1/2 de cebada, 11 1/2 de centeno: ha sido capitalizada en 6,388 rs. 14 mrs., y sale á subasta por la cantidad de 15,650 rs. vn; en que ha sido tasada.

Núm. 10 y 14 del inventario.—Una tierra al sitio de las caveras, término de esta ciudad, que consta de 82 obradas de segunda y tercera calidad, y es procedente del hospital de la Magdalena de la misma, que llevan en arriendo Mannel Arribas y Pascual Sanchez, pagando en cada un año 7 fanegas y 1/2 de centeno, y además 5 fanegas y 1/2 de la misma especie cada dos años: ha sido capitalizada en 3,179 rs. 22 mrs., y sale á subasta por la cantidad de 11,840 rs., en que ha sido tasada.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Avila 14 de Setiembre de 1855.—El Comisionado principal L. Castillo Soriano.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

SEGOVIA.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el dia 17 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Sr. juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. Felipe José de Ibabe, en las Casas consistoriales de la corte.

Propios.

Núm. 16 del inventario.—Una casa, sita en la plaza pública del pueblo de Fresno de Cantespino, perteneciente á los propios de la comunidad de aquella tierra, lindante á todas partes con calles públicas, de cabida de 45 pies de anchura por otros 45 de larga: consta de piso bajo, cámara y cuerdas en el sótano. Ha sido capitalizada en 2,700 rs., por la renta de 120 valuada por los peritos, y tasada en 12,500 rs., que será el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 21 de setiembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 27 de octubre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea, y escribano D. Francisco Morcillo y Leon, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Propios.

Núm. 140 del inventario.—Un prado cercado de piedra, al sitio de la Rotura, titulado el Piñonar, de cabida de 3 obradas de segunda calidad y 6 de tercera, perteneciente á los propios del pueblo de Casla, y en término del mismo. Está arrendado á varios vecinos por la renta de 345 rs. anuales, y capitalizado en 6,200 rs. Ha sido tasado en 10,800 por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 21 de setiembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Subasta para el dia 27 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Francisco Morcillo y Leon en las Casas Consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 66 del inventario.—Una heredad compuesta de 41 piezas, y de cabida 71½ obradas de segunda calidad y 14 1½ de tercera, perteneciente á la casa de niños Espósitos de esta capital, á los sitios de los Solares, camino de Consuegra y otros, y término del pueblo de Condado de Castilnovo. Su colono actual es Pablo Estebaran de Pablo, que paga de renta 23 fanegas de trigo y 8 de centeno, las que capitalizadas al respecto de 24 rs. 24 mrs. la primera especie, y de 15 rs. 14 mrs., la segunda, según el decenio publicado ascienden á 12,474 rs. Han sido tasadas en 18,835 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 21 de setiembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

Finca rústica.

Núm. 1 del registro.—Una posesion titulada de los Meaques, que perteneció al hospital general de esta corte, situada en los términos de la villa de Húmera y Carabanchel alto, detras de las tapias de la real Casa de Campo: linda al oriente con las tapias de la real Casa de Campo y tierras de D. Juan Llerena; al Sur, con el camino de Boadilla y Brunete, que la corta en dos pedazos en la parte lindante con el arroyo llamado del Plantío del Alcalde; á Poniente, con retamares de la villa de Madrid y viñas de D. Carlos Cresex; y al Norte, con el camino de Rodajos á Pozuelo de Alcorcon, cortándole igualmente los caminos de Húmera y Pozuelo. Consta esta posesion de una casa de labor con corral, patio, pajeras, cuerdas y varias habitaciones en piso bajo y principal; una era; varios caminos para su servidumbre, entre los que se encuentran el de Brunete y Boadilla, el de Pozuelo, el de Aravaca y Húmera; y el de Sumasaguas; tiene además una fuente y lavadero con casilla; tierras eriales, viñas, prados, retamares y un bosque de 800 pies de arbolado frutal silvestre de varias especies, y 500 de sombra, chopos y desmayos, con porciones de bardaguerras blancas y negras en diferentes puntos de dicho bosque. Cruzanla varios arroyos, entre los que se encuentra el llamado del Plantío del Alcalde, el de la Guadaña, Meaques, Pradoquemado y de Vallipiente; formando sus uniones respectivas un abrevadero ó aguadero, y todos introduciéndose dentro de la real Casa de Campo. Tiene de cabida 619 fanegas, 10 celemines y 48 estadales, en la forma siguiente:

En viñas	205 fan.	5 cel.	22 estad.
En tierras labrantías	338	3	»
En huerta, arroyos, pastos, bosque, acrales y zanjas.	41	6	»
En la casa, era y caminos.	14	7	29
Total	619 fan.	10 cel.	18 estad.

Tasada en 568,678 rs. y 8 mrs. vn., y capitalizada, por la renta de 10,020 rs. que produce, en 180,360 rs.; y ascendiendo su tasación á los espresados 568,678 rs. 8 mrs. vn. se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra esta suma.

NOTAS. 1.º En dicha posesion se hallan enclavadas 178 fanegas, 9 celemines y siete estadales, pertenecientes al Real patrimonio y á particulares, las cuales no se comprenden por lo mismo en la venta.

2.º A esta finca no se conoce carga alguna. Si en lo sucesivo apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización á saber:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

CIUDAD-REAL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 23 de octubre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas, y escribano D. Celedonio de Azofra, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 1.º del inventario.—Un quinto titulado del Peral, de 375 fanegas de tierra para pasto, perteneciente al caudal de propios de la villa de Membrilla, en cuyo radica: linde con el quinto denominado pozuelas, término de Valdepeñas, y terrenos de propiedad particular. Está arrendado en union á otras fincas hasta 30 del actual. Ha sido capitalizado por 2,625 rs. que los péritos le han fijado de renta, en 47,250 rs., y tasado en 52,500 por los que sale á subasta.

Núm. 1.º del inventario.—Otro quinto llamado Pozuela, de 375 fanegas para pasto, de igual pertenencia y en el mismo término que el anterior: linde con tierras de propiedad particular, quinto del peral y término de Valdepeñas y S. Carlos del Valle está arrendado en union á otras fincas hasta 30 del corriente mes. Ha sido capitalizado, por 2,625 rs que los péritos le han fijado de renta, en 47,250 rs. y tasado en 52,500, por los que sale á subasta.

Núm. 2 del inventario.—Otro quinto, denominado Cabezuelos, de 180 fanegas para pasto, término y pertenencia como los anteriores: linde el camino real que se lleva de Solana á Valdepeñas y tierras pertenecientes al estado. Está arrendado con otras fincas hasta 30 del mes actual. Ha sido capitalizado, por 1,800 rs que los péritos le han fijado de renta en 32,400 rs., y tasado en 36,000 por los que sale á subasta.

Núm. 3 del inventario.—Otro quinto titulado Tomillar, de 100 fanegas de tierra para pasto; término y pertenencia lo mismo que los anteriores: linda con el camino que llaman de las carretas y tierras de D.ª Ana Maldonado. Está

arrendado en union á otras fincas hasta el 30 del corriente mes. Ha sido capitalizado, por 1,200 rs. que los péritos le han fijado de renta, en 21,600, y tasado en 24,000 rs., por los que sale á subasta.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el dia 30 de octubre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez, y escribano D. Miguel Maria Sierra, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 14 del registro.—Una casa sita en la calle de Lope de Vega (antes Cantarranas) de esta córte, señalada con el núm. 16 antiguo, 24 moderno, de la manzana 231, que perteneció al Hospital general de la misma. La línea de fachada de dicha casa tiene 38 pies 25 céntimos, en cuyo extremo de mano derecha, y formando con la misma ángulo recto, se interna una medianería de 84 pies 75 céntimos: en el extremo opuesto de la fachada, y formando ángulo casi recto, se interna otra medianería de 86 pies, cuyo extremo de mano izquierda va á unirse en ángulo casi recto con el del testero que mide 38 pies 5 décimas, y cierra el sitio formando un trapezoide que medido geométricamente, resulta contener 3,238 pies 75 céntimos de superficie. Consta de planta de sótanos, dos cuartos bajos, patio, portal y escalera que conduce á los pisos principal, segundo y de boardillas, distribuido cada uno en dos habitaciones, y el último en cuatro trasteros; con la circunstancia que esta casa tiene en su testero derecho de luces, servicio de comunes, bajadas de los mismos y atarjeas por el patio de la casa núm. 49 moderno de la calle de las Huertas, perteneciente tambien á la Beneficencia de esta córte. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjas para cimientos, macizados con fábrica, y de sótanos en las dos primeras crujiás, con citaras y muros de mampostería y ladrillo, con techos forjados de bovedillas: la fachada es de ladrillo con zócalo de cantería, batientes, jambas y dinteles de lo mismo en los huecos de las lumbreras y puerta del portal: las medianerías, traviesas y tabiques sencillos son de fábrica entramada, tabicados á su grueso con ladrillo, cascote y yeso: suelos forjados á bovedilla y á cielo raso: los pavimentos solados de baldosas: las armaduras pobladas de tabla y teja: alero de escocia en la fachada y de madera en el patio con canalones, vertederos y bajadas de lata: hogares, campanas y chimeneas en las cocinas: corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herrajes correspondientes: comunes con sus obras de limpieza: escalera de uso comun: portal y patio empedrados, y losas de acera. Tasada en 162,270 rs. vn. y capitalizada, por la renta de 8,260 rs. vn. que produce, en 185,850 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTAS. 1.º Esta finca se halla gravada con un capital de

4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sarena única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

Núm. 80 del registro.—Otra casa sita en esta corte y su calle de San Bernardino, con vuelta á la del Limon alta, señalada con el núm. 6 antiguo, 16 moderno de la manzana 537, que perteneció al Colegio de la Paz de la misma. El perímetro que la limita es un cuadrilátero de 38 1/4 pies por la primera calle y 133 por la segunda, la medianería de la izquierda 133 pies, y la del testero, que cierra el sitio, 38 pies, comprendiendo dicho espacio una estension horizontal de 5,163 3/4 pies cuadrados superficiales, con inclusion de los gruesos de fachadas y medianerías. Consta de planta de cueva, piso bajó, principal y segundo, distribuido el piso bajo en portal, escalera, una habitacion exterior, patio y corral: dos pozos de aguas claras en los patios; el piso principal en una sola habitacion toda la planta, con una escalera interior que baja á otro patio; y el cuarto segundo en otra sola habitacion. Su construccion consiste en el vaciado de la cueva, que se encuentra sin vestir, y solo con algunos puntos de fábrica de ladrillo: el vaciado de las zanjas para los cimientos, macizados estos de mampostería y sillares en el ángulo, continuando con fábrica de ladrillo hasta el alero por la primera calle, y por la segunda con machos y verdugos de ladrillo y cajones de tierra: las traviesas y medianerías de la misma construccion: suelos forjados de bovedilla, solados con baldosa de la Rivera y rasilla: tabiques divisorios entramados y tabicados con cascote: cocinas con sus hogares, campanas y cañones para la salida de humos: puertas y ventanas á la española: vidrieras con vidrios ordinarios y herrajes correspondientes: alero moldeado en las fachadas y ordinario en los patios, con canalones de hojalata: armaduras entabladas cubiertas de teja, listonadas y á cielo raso, escalera de ojo con pasamanos de madera tabica los de ladrillo: balcones y rejas en la fachada: dos pozos de aguas claras y uno de inmundas en los patios, con solo los anillos de fábrica: alcantarilla de acometimiento en los comunes: patios y portal empedrados: batientes de piedra en el portal, y losas ordinarias en la acera, con todo lo demas que contiene esta finca. Tasada en 105,381 rs. vn., y capitalizada por la renta de 3,780 rs. que produce, en 85,050 rs.; y ascendiendo su tasacion á los espresados 105,381 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 5,433 rs. y 1 mrs. al 3 por 100 anual, por un censo que contra si tiene y percibe la Excm. Sra. condesa de Montijo; única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

LEON.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que expresará las fincas siguientes:

Subasta para el dia 27 de octubre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Francisco Morcillo y Leon, que se ha de celebrar en las casas consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm 249 del inventario.—Las fincas que pertenecieron á la Hatona de Abiados, partido de la Vecilla, que lleva en renta D. Baltasar Quiñones en 620 rs. Capitalizadas en 12,400 rs. tipo para la subasta 11,160 rs.

Núm. 260 del inventario.—Las fincas de la fábrica de Rodaño en término del mismo pueblo, partido de Ponferrada, que lleva en renta D. Francisco Gabriel Lopez en 6 fanegas, 6 celemines de centeno, que, reducidas á metálico al respecto de 22 rs. fanega, importan 143: y las de la misma procedencia, que lleva el mismo en 505 rs., que unidos á los 143, hacen un total de 648 rs. Capitalizadas en 12,960 rs. Tipo para la subasta 11,664 rs.

Núm. 470 del inventario.—Las fincas procedentes de la fábrica de Nra. Sra. del Azogue, en término de Cimanos, partido de Valencia, que arrendó Lorenzo Cadenas en 15 fanegas de trigo y 15 de cebada, que, reducidas á metálico al respecto de 29 rs. 10 mrs. una de trigo, y al de 17 rs. 18 mrs. la de cebada, importan 702 rs. 12 mrs. Capitalizadas en 14,047 rs. 2 mrs. Tipo para la subasta 12,642 rs. 12 mrs.

Núm. 599 del inventario.—Las fincas que pertenecieron á la fábrica de Santibañez de Valdeiglesias, partido de Astorga, que llevaron en renta Manuel Alonso y compañeros en 605 rs. Capitalizadas en 12,100 rs. tipo para la subasta 10,890 reales.

Núm. 828 del inventario.—Las fincas que pertenecieron á la rectoría de Turienzo del partido de Astorga, que lleva en renta Francisco Peña en 880 rs. Capitalizadas en 17,600 rs. tipo para subasta, 15,840 rs.

Núm. 890 del inventario.—Las fincas que pertenecieron á la fábrica de la iglesia de San Pedro de los Huertos de esta ciudad, que lleva en renta D. Pedro Ungidos, de la misma, en 1,335 rs. Capitalizadas en 26,700 rs. Tipo para la subasta 24,030 rs.

No se admitirá postura, que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Leon 20 de setiembre de 1855.—Coloman Castañon y Acevedo.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 8 de Octubre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.